



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021.

Doctor
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Viceministro de Educación Superior
Equipo de delegados de la Ministra
delegadosministra@mineducacion.gov.co
Ministerio de Educación Nacional

**Asunto: Remisión Memorando de Intención
Matrícula Cero para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en IES públicas**

Respetado Señor Viceministro,

Dando alcance a su invitación en el marco de la Estrategia de destinar nuevos recursos para que todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las instituciones de educación superior públicas del País, cuenten con gratuidad en el valor de la matrícula en el segundo semestre de 2021 y el 2022, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC** manifiesta su voluntad de seguir siendo parte de esa iniciativa y para tal fin se adjunta Memorando de Intención debidamente firmado.

Como Rector de la ETITC agradezco su amable invitación y continuamos atentos para respaldar y acompañar las distintas acciones que el Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Educación Nacional, diseña e implementa para el bienestar de todos los jóvenes en Colombia.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Anexo: Memorando de Intención.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

MEMORANDO DE INTENCIÓN PARA EL AVANCE EN LA GRATUIDAD DE LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Entre los suscritos **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.765.292**, quien en su calidad de **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**, obra en nombre y en representación de aquel identificado con **NIT 899999001-7**, cargo para el cual fue nombrada mediante **Decreto 1514 del 07 de agosto de 2018** y posesionada mediante **Acta de Posesión de la misma fecha**, quien en adelante se denominará **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**; **MANUEL ACEVEDO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.775.391**, nombrando mediante **Decreto No. 1570 de 2018** y posesionado mediante **Acta de Posesión del 21 de agosto de 2018**, como Presidente, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto número 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**; y **Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.236.175** de Bucaramanga, en calidad de Rector de la Institución de Educación Superior pública **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC**, designado por el Consejo Directivo de la institución, mediante acta de posesión número 1732 del 12 de diciembre de 2019, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**, referidos individual o conjuntamente como las **PARTES**, hemos decidido suscribir el presente Memorando de Intención previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se estableció el objetivo “Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad”, con el cual se ha buscado avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante estrategias orientadas a fortalecer la educación superior pública e incrementar el número de beneficiarios que acceden al sistema con un énfasis en equidad, construir nuevas rutas de excelencia y fortalecer las ya existentes y contribuir al cierre de brechas regionales y urbano-rurales.
2. Que según datos oficiales del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), alrededor de 720 mil jóvenes se encuentran matriculados en programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 63 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con la información proporcionada por dichas IES públicas, alrededor de

MEMORANDO DE INTENCIÓN PARA EL AVANCE EN LA GRATUIDAD DE LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

695 mil estudiantes, que representan cerca del 97% de la matrícula de pregrado, pertenece a los estratos socio económicos 1 y 2 y 3.

3. Que el Gobierno Nacional creó el Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E, iniciativa que busca que a 2022 cerca de 336.000 estudiantes con mérito académico y bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen. El programa reviste un gran impacto, no sólo por su cobertura, sino porque introduce por primera vez en Colombia el avance gradual de la gratuidad en la educación superior pública para los jóvenes con mayor vulnerabilidad socioeconómica del país, a través del componente de Equidad y en alianza con Prosperidad Social. Que con corte al 30 de abril de 2021, se han beneficiado a más de 160.000 estudiantes a través del componente de Equidad.
4. Que mediante el Decreto Legislativo 662 de 2020, se creó el Fondo Solidario para la Educación, administrado por el ICETEX con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo y estableció en el artículo 3 el uso de recursos para auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en Instituciones de Educación Superior pública.
5. Que los recursos dispuestos desde programas para el acceso y permanencia como Generación E, en su componente de Equidad, los recursos adicionales asignados a través del Fondo Solidario para la Educación y aportes de las entidades territoriales de todo el país y de las Instituciones de Educación Superior públicas, permitieron destinar recursos para el pago de matrícula que han permitido beneficiar en el segundo semestre de 2020 a 661 mil estudiantes con auxilios parciales o totales del valor de la matrícula y en el primer semestre de 2021 a cerca de 669 mil.
6. Que la educación es un servicio público con función social y en tal virtud, el avance en la gratuidad en la educación superior focalizada representa un impacto muy significativo para el sistema de educación superior pública, y por ello el Gobierno Nacional informó que se destinarían los recursos, que permitirán que todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 63 IES públicas a lo largo país, cuenten con gratuidad en el valor de la matrícula en el segundo semestre de 2021 y en los dos semestres de 2022.
7. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las PARTES manifiestan su intención de avanzar en la gradualidad de la gratuidad de la Educación Superior Pública a través de una alianza que se basará en la colaboración para la realización de actividades concretas desde lo organizativo, financiero, técnico, con el único objeto de lograr la cobertura de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que accedan a los programas de pregrado, para lo cual manifiestan lo siguiente:

MEMORANDO DE INTENCIÓN PARA EL AVANCE EN LA GRATUIDAD DE LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

PROPÓSITO

El propósito de este Memorando, es avanzar en la gradualidad de la gratuidad de la Educación Superior Pública en el valor de la matrícula de los estudiantes de pregrado, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, matriculados en las Instituciones de Educación Superior Públicas en los períodos académicos que corresponden al segundo semestre del año 2021 y los dos semestres del año 2022.

ALCANCE DEL MEMORANDO DE INTENCION.

LAS PARTES manifiestan su intención de avanzar en el desarrollo del objeto de este Memorando y establecer los principios bajo los cuales se guiarán los esfuerzos que promuevan una coordinación efectiva para trabajar de manera conjunta de la siguiente forma.

- I) **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** se ha comprometido en avanzar en la gradualidad de la gratuidad para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 de las IES públicas, a través de programas para el acceso y permanencia como Generación E, iniciativas como el Fondo Solidario para la Educación, así como coordinar y gestionar la concurrencia de actores y recursos nacionales y locales, públicos y privados, que se puedan sumar a esta iniciativa.
- II) **EL ICETEX** por su parte, en su calidad de administrador de los fondos para el acceso y la permanencia a la educación superior pone a disposición su capacidad operativa para el desarrollo de la presente estrategia de gradualidad en la gratuidad a estratos 1, 2 y 3 en las 63 IES públicas.
- III) **LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR** en desarrollo de sus funciones administra información necesaria para la identificación de potenciales beneficiarios de los esquemas de gratuidad de matrícula e interactúa con otros actores, con el fin de complementar la estrategia para el pago de matrícula a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 de los programas de pregrado, técnicos, profesionales, tecnológicos y universitarios.

En caso de ser necesario, las partes analizarán sí para avanzar en la consecución de los logros propuestos en el presente Memorando se deberán suscribir contratos y/o convenios.

VIGENCIA

MEMORANDO DE INTENCIÓN PARA EL AVANCE EN LA GRATUIDAD DE LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

El presente acuerdo de voluntades regirá hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de su firma.

El presente Memorando de intención se firma en tres (3) ejemplares extendiéndose uno para cada una de las PARTES en la ciudad de **Bogotá** a los veintiocho **(28)** días del mes de **mayo de 2021**.

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MANUEL ACEVEDO JARAMILLO
Presidente
ICETEX

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL